Corporación de Asistencia Judicial
Región Metropolitana

Ministerio de Justicia

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1918/2024

MAT.: Sanciona término anticipado de prácticas profesionales por las causas que indica (Abril 2024).

FECHA: 30 de abril de 2024.

VISTOS:

La Ley N° 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 995 del Ministerio de Justicia de 1981, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 07 de Agosto de 2023, que aprobó el nombramiento del Director General; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985 que establece el "Reglamento de Práctica Profesional de Postulantes al Título de Abogado", la Resolución Exenta N° 2901/2021 que establece el texto actualizado del Protocolo de Prácticas Profesionales, y la Resolución N° 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 2º de la Ley 17.995 establece que las Corporaciones de Asistencia Judicial "proporcionarán los medios para efectuar la práctica necesaria para el ejercicio de la profesión a los postulantes a obtener el título de abogado", lo que se reitera en el artículo 3 letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 995 de 1981, al indicar que el objeto también abarca el "proporcionar a los egresados de derecho postulantes a obtener el título de Abogado, la práctica necesaria para obtenerlo en conformidad a la ley".

2° Que, la práctica profesional tiene una duración de seis meses consecutivos e ininterrumpidos, y sólo podrá suspenderse por fuerza mayor, la que será calificada por el Director General del Servicio, según señala el artículo 4º del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985, el que en concordancia con el artículo 7º del mismo cuerpo legal, establece la posibilidad de poner término anticipado a la práctica profesional en caso de no poder cumplir el postulante con la asistencia y puntualidad requerida, y necesaria para dar un buen servicio a nuestros patrocinados.

3° Que, la ley 19.880 establece como principio fundamental de la administración, el de la economía procedimental, por el cual se deben impulsar los actos con eficacia, de manera de decidir en un solo acto, todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo.

4° Que, del análisis y estudio de los antecedentes por parte del Director General, se ha determinado necesaria la dictación del presente acto administrativo.

Corporación de Asistencia Judicial
Región Metropolitana

Ministerio de Justicia

RESUELVO:

1º SANCIÓNESE, los siguientes términos de prácticas profesionales, por no haberse cumplido con el plazo legal y reglamentario establecido en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales, así como en el artículo 4º del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985:

Nº	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	OFICINA	DIRECCIÓN	INICIO	FECHA DE RENUNCIA	TIPO
1	18779863-9	ADASME VALENZUELA	KATTERINE LILAY	CAJS EL BOSQUE	DRMS	07/03/2024	17/04/2024	R.P.
2	18929412-3	AGUILAR RUPERTUS	MICHELLE FRANCISCA ANDREA	CAJS CURICO	DRDM	08/04/2024	05/04/2024	R.A.
3	17974868-1	AGUILERA SARRIA	SARA BELEN	CAJS LO PRADO	DRMN	08/04/2024	03/04/2024	R.A.
4	20285223-8	ALONZO KAULEN	TRINIDAD SOFIA	CAJS COLINA	DRMN	08/04/2024	12/04/2024	R.P.
5	19248024-8	ARCOS LABRIN	CAMILA FERNANDA	CAJS OFICINA DEFENSA FAMILIA PUNTA ARENAS	DRM	08/04/2024	09/04/2024	R.P.
6	17385738-1	BELLO FARIAS	GERMEIN NICOLLE	CAJS OFICINA CIVIL	DRMN	05/02/2024	16/04/2024	R.P.
7	12045509-5	BOSSE BARRERA	MARIA JOSE	Defensoría Penal Pública R.M.	CONVENIO	08/04/2024	05/04/2024	R.A.
8	19504285-3	BUDIN HERNANDEZ	BRAULIO IGNACIO	CAJS TALAGANTE	DRMS	07/03/2024	27/04/2024	R.P.
9	19062140-5	CABELLO GONZALEZ	JAVIERA PAZ	Ministerio Público R.M.	CONVENIO	08/04/2024	05/04/2024	R.A.
10	20072725-8	CAMPOS MORALES	BENJAMIN EDUARDO	CAJS CERRO NAVIA	DRMN	08/04/2024	12/04/2024	R.P.
11	19995987-5	CANCINO CANTO	SASCHA EMILIO	CAJS SAN RAMON	DRMS	08/04/2024	03/04/2024	R.A.
12	13942465-4	CAÑETE CARRILLO	MARCELA ANDREA	SERNAMEG RM	CONVENIO	08/04/2024	03/04/2024	R.A.
13	18052258-1	CERDA PARRA	PATRICIO ALEJANDRO	SERNAMEG RM	CONVENIO	08/04/2024	05/04/2024	R.A.
14	20665227-6	FERNANDEZ PARRA	CAMILA VALENTINA	CAJS BUIN	DRMS	08/04/2024	12/04/2024	R.P.
15	19616737-4	FORMAS SOTELO	NICOLAS SEBASTIAN	CAJS PADRE HURTADO	DRMS	05/02/2024	14/03/2024	R.P.
16	20079229-7	FROHLICH PEREDA	EMILY YLEIN	CAJS MELIPILLA	DRMS	08/04/2024	02/04/2024	R.A.
17	19674013-9	JARAMILLO BARRIA	KATIA LERINETTE	CAJS LA PINTANA	DRMS	08/04/2024	11/04/2024	R.P.
18	18309616-8	LEON MANRIQUEZ	FRANCISCO JAVIER	CAJS LINARES	DRDM	07/03/2024	23/04/2024	R.P.
19	20426365-5	MEDINA LECAROS	JAVIERA ISIDORA	CAJS QUINTA NORMAL	DRMN	08/04/2024	09/04/2024	R.P.
20	19299158-7	MENDIBURO SAAVEDRA	ANGELO ESTEBAN	CAJS EL BOSQUE	DRMS	08/04/2024	11/04/2024	T.A.
21	20119378-8	MESSEN FUENTES	JAZMIN ANDREA	CAJS MAIPU	DRMN	08/04/2024	12/04/2024	R.P.
22	20683541-9	MINDER AGUILA	JOSEFINA DE LA LUZ	SERNAMEG RM	CONVENIO	08/04/2024	04/04/2024	R.A.
23	15810119-K	MORALES MERIÑO	NELIDA LORENA	CAJS PEÑAFLOR	DRMS	07/03/2024	16/04/2024	R.P.
24	20131801-7	NECULQUEO ROMAN	CATALINA ESTEFANIA	CAJS RENCA	DRMN	08/04/2024	02/04/2024	R.A.
25	18592520-k	OSSES GONZALEZ	PIA CAROLA	CAJS TIL TIL	DRMN	08/04/2024	02/04/2024	R.A.
26	18557214-5	OSSES MELLA	MARITZA ALEJANDRA	CAJS CREDEN	DRMS	05/02/2024	11/04/2024	T.A.
27	19696467-3	PEREIRA ORTEGA	MACARENA AMAPOLA	CAJS MELIPILLA	DRMS	08/04/2024	09/04/2024	R.P.
28	16209846-2	PRICE ELTON	TOMAS	CAJS LA REINA	DRMN	09/11/2023	07/03/2024	T.A.
29	19618197-0	RAMIREZ GODOY	DIEGO IGNACIO DE JESUS	CAJS INDEPENDENCIA	DRMN	07/03/2024	08/04/2024	R.P.
30	17832784-4	REYES DONOSO	ERICA ZAMIRA	CAJS CONCHALI	DRMN	04/04/2023	18/04/2024	T.A.
31	19008923-1	REYES VILLALOBOS	JENNIFER DEL CARMEN	CAJS CURICO	DRDM	08/04/2024	04/04/2024	R.A.

Corporación de Asistencia Judicial
Región Metropolitana

Ministerio de Justicia

32	19893905-6	RODRIGUEZ GONZALEZ	AGUSTIN IGNACIO	CAJS SAN MIGUEL	DRMS	06/02/2023	15/04/2024	T.A.
33	19841866-8	ROJAS ALLENDE	DIEGO EDMUNDO	Servicio Nacional de Migraciones	CONVENIO	19/04/2024	26/04/2024	T.A.
34	19639811-2	SILVA MEDINA	MARIA JOSE MILAGROS	CAJS OFICINA INTERNACIONAL	DRMN	08/04/2024	05/04/2024	R.A.
35	12949926-5	VALDIVIA SAEZ	ALEXIS ARIEL	CAJS TALCA	DRDM	07/03/2024	11/04/2024	R.P.
36	19209341-4	VARGAS AGUILA	SAUL IGNACIO	CAJS RECOLETA	DRMN	05/02/2024	19/04/2024	R.P.
37	19574072-0	VERGARA GUTIERREZ	VICENTE ALEJANDRO	CAJS LA PINTANA	DRMS	08/05/2023	15/04/2024	T.A.
38	19686829-1	VIAL CORREA	MARIA SOLEDAD	CAJS COLINA	DRMN	07/03/2023	16/04/2024	T.A.
39	20343562-2	WARRO MORENO	GASTON JESUS	CAJS MAIPU	DRMN	07/03/2024	09/04/2024	R.P.
40	17785865-k	YEVILAF NUÑEZ	BRUNO HERNALDO	CAJS PUENTE ALTO	DRMS	05/06/2023	19/04/2024	T.A.

Cuadro de Nomenclaturas relacionadas al Término Anticipado		
1	R.A.	Renuncia anterior a Incorporación efectiva de postulante a UO o IEC (sin asignación de causas)
2	R.P.	Renuncia posterior a la Incorporación efectiva de postulante a OU o IEC (con asignación de causas)
3	T.A.	Término Anticipado propiamente tal (Solicitado directamente por Abogado Jefe)

2° DÉJASE constancia que el término anticipado o la renuncia a la práctica profesional, conlleva la pérdida de todo el período efectivamente ejercido por el interesado en la determinada Unidad Operativa o Institución en Convenio, debiendo realizar el postulante un nuevo período de 6 meses en su oportunidad, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales.

3° NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados en los términos del artículo 19 de la Ley N° 19.880, remitiéndose copia del presente acto administrativo al correo electrónico que haya designado el postulante, como medio válido de comunicación ante la Unidad de Prácticas Profesionales.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Rodrigo Sebastián Mora Ortega

Firmado digitalmente por Rodrigo Sebastián Mora Ortega
Fecha: 2024.04.30 17:40:31 -04'00'

RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA R.M.

AFR/SVB/ELB

DISTRIBUCIÓN (43):
1. Archivo D.G.
2. Unidad de Prácticas Profesionales.
3. Departamento Jurídico.
4.Postulantes(40): maritzaosses73@gmail.com; valdiviasaez@gmail.com; macarenapereiraortega@hotmail.com; isidora.medina@gmail.com; camila.a.labrin@gmail.com; nicolasformas@gmail.com; diramirezg@udd.cl; michelle.aguilar@mail.udp.cl; mariabossebarrera@gmail.com; jaavpcg@gmail.com; mariajosem.silva@mail.udp.cl; gastonwarromoreno@gmail.com; tomas.price.elton@gmail.com; jenniferreyesvillalobos85@gmail.com; contactoaguilera.s@gmail.com; josefina.minder@uc.cl; shady.aries21@gmail.com; smcancino@uc.cl; andreacc25@gmail.com; catalina.neculqueo@derecho.uchile.cl; piaosses@hotmail.com; emily.frohlichp@gmail.com; angelomendiburo@gmail.com; katterine.a.v@gmail.com; germein.bello@gmail.com; ereyesdonoso02@gmail.com; lorenamorales198456@gmail.com; benjacamposm@live.com; camilafernandezparra@gmail.com; katiajaramillob@gmail.com; jazminmessenf@gmail.com; trinidad.alonzo@ug.uchile.cl; vvergara2015@alu.uct.cl; arg.rodriguezg@gmail.com; maria.vial@derecho.uchile.cl; saul0829vargas@gmail.com; byevilafn@gmail.com; franciscoleonmanriquez@gmail.com; brauliobudin14@gmail.com; d.rojasallende@gmail.com